

zillo y Alcaraz conservado en la Basílica de la Purísima Concepción de Yecla (Murcia).

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, según la redacción dada por el artículo 2.º, 2.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior, identificar el bien objeto de la incoación, en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

3. Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

4. Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la Ley 16/1985, según redacción dada por el artículo 2.º, 2.2, del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

5. Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 14 de marzo de 1997.—El Director general, Miguel Ángel Centenero Gallego.

#### ANEXO

##### Identificación

Obra efectuada por Francisco Salzillo y Alcaraz en 1763 por encargo de los terciarios franciscanos de Yecla. Concebida, según la aceptación tradicional desde el siglo XVI, a manera de un volumen piramidal, no exenta de barroquismo, de gran alarde creador e impregnada del dramatismo y la expresividad propia de la estatuaria del último instante del Barroco.

Título: Grupo Escultórico de la Virgen de las Angustias.

Autor: Francisco Salzillo.

Materia: Madera tallada y policromada.

Técnica: Tallado y estofado.

Medidas: 2,05 metros por 1,86 metros por 1,37 metros.

Época: Siglo XVII (1763).

## UNIVERSIDADES

**10474** *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la modificación del plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades para la obtención del título oficial de Diplomado en Ciencias Empresariales.*

Una vez homologado por el Consejo de Universidades la modificación del plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Ciencias Empresariales (suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 27 de diciembre de 1995), mediante acuerdo de su Comisión académica de fecha 25 de marzo de 1997, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la modificación del plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales, que a continuación se transcribe:

En la página 14, apartado 1.b) Secuencia necesaria de asignaturas por incompatibilidades: Se suprimen los prerequisites para cursar las asignaturas de «Matemáticas Empresariales II» y «Teoría Económica (Macroeconomía)».

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

**10475** *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación de su Presupuesto.*

La Junta de Gobierno de esta Universidad aprobó, con fecha 26 de marzo de 1997, la propuesta de Presupuesto, a remitir al Consejo Social. El Consejo Social, con arreglo al artículo 14.2 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, aprobó la propuesta recibida, en reunión de 14 de abril de 1997.

En virtud de estos acuerdos y aplicación del artículo 100 de los Estatutos de la Universidad (Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio),

Este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Valladolid para 1997, y que figuran en el anexo de esta Resolución.

Valladolid, 17 de abril de 1997.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasaola.